

Revocan suspensión a corridas de toros

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

UN TRIBUNAL FEDERAL revocó este lunes la suspensión provisional que impedía corridas de toros en la Plaza México desde el pasado 3 de mayo.

Por unanimidad, el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa eliminó la suspensión otorgada por la jueza Minerva Mendoza, en un amparo promovido por la asociación civil Va por sus derechos.

En sesión pública, el tribunal no debatió el proyecto de la magistrada Ana María Ibarra Olguín, quien se limitó a mencionar que en este caso es aplicable el criterio de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, al revocar en diciembre pasado otra suspensión que impidió las corridas en la Plaza México desde mayo de 2022.

"Hay un estándar elevado para conceder la suspensión, éste no se cumple por la parte quejosa en el sentido de demostrar un mejor derecho hasta ahora, con base a lo que ya resolvió la Corte, el recurrente (la empresa dueña de la Plaza México) tiene un permiso basado en ley, la Constitucionalidad del permiso es una cuestión de fondo, muy interesante, pero concierne al fondo, no propia para verse en esta instancia", sentenció Ibarra.

Indicó que los dichos hacen referencia al hecho de que la Corte aún no se ha pronunciado sobre la constitucionalidad del Reglamento Taurino y la Ley de Espectáculos Públicos de la CDMX, que son las normas que permiten las corridas.

La audiencia para resolver la suspensión definitiva de las corridas de toros en la capital será el próximo viernes 17 de mayo. Cabe recordar que el intento de prohibir la fiesta brava viene ya desde hace tiempo, pues fue en mayo de 2022 cuando una corte local las suspendió en respuesta a una demanda del grupo de derechos civiles.



PROTESTA en el Congreso capitalino contra las corridas de toros, en marzo.

